

DECRETO 1146 DE 2023

(julio 10)

D.O. 52.452, julio 10 de 2023

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Surinam.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 453 del 29 de marzo de 2023, William Sidney Bush Howard, identificado con cédula de ciudadanía número 4034933, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

Que William Sidney Bush Howard tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, el 21 de abril de 2023.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por la Ley 6ª de 1972, y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante

podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago es concurrente ante el Gobierno de la República de Surinam y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Surinam mediante Nota Verbal número Prot/E-4994/2023 del 12 de junio de 2023, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia de William Sidney Bush Howard como Embajador No Residente ante dicho Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar a William Sidney Bush Howard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Surinam.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de julio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.